

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	"BRINDAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE (ADULTO MAYOR) EN LA MODALIDAD RACIÓN PREPARADA (ALMUERZO) DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS LO PRIMERO QUE OCURRA
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$45.650.000)

2. PERSPECTIVA LEGAL

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Para este caso en concreto; dando aplicabilidad a la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en su Capítulo II, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se realizará mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, por tratarse de un contrato que no supera el 10% de la menor cuantía.

Ley 1474 de 2011. "Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. Parágrafo 2°. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007".

Decreto 1082 de 2015

122

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

“... CAPÍTULO II, Sección 1, Subsección 5 – Mínima cuantía. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación.
- El plazo de ejecución del contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

3.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Código: 110-GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01
		Fecha: 27/10/2023

3.1.1 CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Barranca de Upia Meta, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES		DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD		MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.		Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO		135 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO		BRINDAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE (ADULTO MAYOR) EN LA MODALIDAD RACIÓN PREPARADA (ALMUERZO) DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.		TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$39.858.000) El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, en pagos parciales, de acuerdo al servicio prestado, previa verificación de la siguiente documentación: Informe descriptivo y detallado de actividades por parte del contratista, debidamente soportado con registros de recibí de los beneficiarios, registro fotográfico, planillas o registro de entrega de las raciones, factura de venta o documento equivalente, soportes de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y al Sistema General de Riesgos Laborales del periodo correspondiente, expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y además de los anteriores documentos, para el pago final se debe suscribir acta de terminación y liquidación, de igual manera se indica que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.		CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.
MIPYMES		APLICA

124

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES		DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD		MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.		Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO		127 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO.		GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN MODALIDAD RACIÓN PREPARADA (ALMUERZO) A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.		TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$36.400.000) El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, en pagos parciales, de acuerdo al servicio prestado, previa verificación de la siguiente documentación: Informe descriptivo y detallado de actividades por parte del contratista, debidamente soportado con registros de recibí de los beneficiarios, registro fotográfico, planillas o registro de entrega de las raciones, factura de venta o documento equivalente, soportes de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y al Sistema General de Riesgos Laborales del periodo correspondiente, expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y además de los anteriores documentos, para el pago final se debe suscribir acta de terminación y liquidación, de igual manera se indica que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.		SERIEDAD DE LA OFERTA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTACTUAL
MIPYMES		APLICA

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

3.1.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Secretaría de Gobierno, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DEL CASTILLO META
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	101.09.01.39
OBJETO DEL CONTRATO.	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE MODALIDAD REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO, PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS VIGENCIA 2025, DIRIGIDOS A LA POBLACION ESTUDIANTIL DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVAS MALAVAR AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO META.
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$39.858.000) El Municipio de El Castillo, pagara al Contratista el valor de contrato en partes mensualizadas que serán comparados según planillas de entrega, previa presentación del informe, certificación de cumplimiento del supervisor, las correspondientes planillas de pago de los aportes al régimen de seguridad social y/o parafiscales y cuenta de cobro o factura. El pago final se realizará además con copia del acta de recibo final y liquidación. PARAGRAFO: Los pagos a que se compromete la Alcaldía de se hagan de conformidad con la ejecuciónn del P.A.C. y disponibilidad de recursos en la Tesorera de la Alcaldía; y se cumplirán mediante cheque a transferencia a la cuenta bancaria del contratista. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizaran en el Acta de Liquidación.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS CALIDAD DEL SERVICIO

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Código: 110-GCO- FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01
		Fecha: 27/10/2023

		RESPONSABILIDAD CIVIL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES
LINK		https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14301780&g-recaptcha-response=03AFcWeA7htJFhPRggZ3xmg3ADfuHjB_GqG2rvFudENuK7BVc9uUfhIn0YGslzakGkvZ3FFH7Ure1JSBrFIBUWgDyq1iVDVasMTg0zplKfPgZ9uLKHsMZ7UV0LXhiR1BAEZakwyaJErmGHoCcTNn8iFHCZqsV827Kwo1J5-OZacnIDdW6hxcv1odv6R-4Ye-sTTly2vJVIPFRSxApUEgD-ZkeZwQgalOBOYyELa7DsGxca2meQPFT4Zn9JaO79jR5ePAnVfL-zED36BwLCIGiRk_wVZ_ak2ZCinTLbCZGIGC9Ks9Tj0Zbn2iNpsk3UUVd5qwRtoDalz4WcuM4_o6McAgT95Vvoc93rP85nv5StZYqV2GVlpolYtQ3ws0GjlcP54l-UTkeoHQFRbobdUqcvAohVRva7CWIFBKIBxcwX50Euu7m7q2M0IOJ31gmVbZtLzRE0zPU0miXnbfDdJzLSUup9LtMViffl1ZGAt3mUrhgzYz5MgrustuO_FV4kH2KrzPtCINM6trvKpfqXsGBoJFZJWV6bZN84ctZYX19ZvAjPDVXM9VsyJVrehdtdob164b8SucDj5qempjWl7PYf4zR9iBirnaT_PaSLn282JsYlpWh6h4evYk7bG7UbmszM6hAJDpglzcYdRFFq0LmBpt1vemzhCw5Q7CTMFuU18YvAi9RTg82f0h1AJy8phXeGIGocNMk9VaXI88g0GI_cPLpLuaLKCjnMTgB5X6_VoWmZ4KgFFRskuR9RDyvuYgRYjn5ZVH0zoh-YtNwh40fCr86pTypNtTSpz1yywjZzfN9Y2YZEQL8ptLjTIFrxu8l4EVSadXUrK10le3KfFc-Vmv47jba1Zq89lrTkkwLS4LbNewPMAGGpqVq1jiiWGI6Z0HTC8UOsWzomSAgUxbL05npLZlvYp6W7AlhLsupmDEEvHCuL7ouS4HGFW_zB8ZsqCyN7Pj2MkY
MIPYMES		APLICA

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DEL DORADO META
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	065-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE LA LIBERTAD, EN CALIDAD DE

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Código: 110-GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01
		Fecha: 27/10/2023

	SINDICADOS, BAJO CUSTODIA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE EL DORADO - META
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$28.349.459) El Municipio pagará al CONTRATISTA mediante pagos parciales de acuerdo a las cantidades previamente entregadas, previa presentación de los siguientes requisitos: 1. Informe de actividades en donde se pueda verificar el avance de ejecución adjuntando la respectiva factura o documento equivalente 2. Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral 3. Informe de superviso 4. Acta de pago suscrita por las partes. El último pago se efectuará una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13514715
MIPYMES	APLICA

4. MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2069 del 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la Ley 590 del 2000, el Municipio de Barranca de Upia Meta, ha logrado identificar las MIPYMES que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas en los servicios, que se pretenden contratar.

Para tales efectos y según criterios de la clasificación del Decreto 957 del 2019, se relaciona el siguiente cuadro, el cual se tuvo en cuenta para determinar la relación de los potenciales proveedores, así:

SECTOR	APLICA (X)	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero		Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	X	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA		Código: 110-GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA		Versión: 01
			Fecha: 27/10/2023

Comercio		Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.
----------	--	--------------------------------	---	--

En virtud de lo anterior, se tienen clasificadas de la siguiente manera:

PROVEEDOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
M & M SUMINSITROS LOGISTICAS DE COLOMBIA S.A.S	X		
SERVICASINOS CJJL BARRANCA DE UPIA	X		
SUMEV SAS	X		
CONTRATISTAS DE COLOMBIA S.A.S	X		

5. ANALISIS FINANCIERO

5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la secretaría de Gobierno del Municipio de Barranca de Upía Meta, realizó estudio de precios mediante las cotizaciones SUMEV S.A.S NIT.901646070-7 ,GRUPO EMPRESARIAL OUTSOURCING ASESORES SAS BIC NIT. 900417331-9, SUMINISTROS GENERALES DEL ORIENTE S.A.S NIT. 901196904-2 de las cuales se obtuvo el precio unitario para cada ítem, en los cuales encuentran incluidos el IVA y los costos directos e indirectos que se llegasen a generar con la suscripción del contrato.

BRINDAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE (ADULTO MAYOR) EN LA MODALIDAD RACIÓN PREPARADA (ALMUERZO) DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META												
ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS/DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA/IPOCONSUMO	PORCENTAJE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA	PO RC EN TAJ E	IPOC OCO NSU MO	VALOR TOTAL IPOCONSUMO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO /IPOCONS UMO	VALOR TOTAL
SERVIDO A LA MESA												
1	PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE UNA RACIÓN DIARIA (ALMUERZO) PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA. (MINUTA PATRÓN)	UNIDAD	1	\$ 23.317,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 23.317,00	\$ 23.317,00

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA						Código: 110-GCO-FR-07	
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA						Versión: 01	
							Fecha: 27/10/2023	

2	PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE UNA RACIÓN DIARIA (ALMUERZO) PARA LOS ADULTOS MAYORES DE LA VEREDA SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA. (MINUTA PATRÓN)	UNIDAD	1	\$ 24.117,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 24.117,00	\$ 24.117,00
ENTREGA A DOMICILIO												
3	PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE UNA RACIÓN DIARIA (ALMUERZO) PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA. (MINUTA PATRÓN)	UNIDAD	1	\$ 25.367,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 25.367,00	\$ 25.367,00

Valor promedio por unidad: El valor establecido según el análisis de mercado existente se determina promediando individualmente el valor de los productos cotizados, lo que arroja un valor definitivo el cual incluye todos los gastos generados que se pudieren ocasionar para la legalización, ejecución y posterior liquidación del objeto contractual.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

CLASE	CONCEPTO	TARIFA	
ESTAMPILLAS	ADULTO MAYOR	4%	
	TURISMO	2%	
	CULTURA	2%	
	UNILLANOS	1%	
	PRO HOSPITALES	1% SI SUPERA \$49.025.340	
	JUSTICIA FAMILIAR	2%	
RETENCIÓN	EN LA FUENTE	DECLARANTE	4%
		NO DECLARANTA	6%
	DE IVA	RESPONSABLE DE IVA	15%
		NO RESPONSABLE DE IVA	N/A
	DE ICA	Según la tarifa Por el municipio de acuerdo a la Actividad del contribuyente	
	IMPUESTO DE TIMBRE	N/A	
CONTRIBUCIÓN	FONDO DE SEGURIDAD	N/A	
TASA	PRODEPORTE	1%	

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Fecha: 27/10/2023

4.2. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO CANCELARÁ EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: MEDIANTE ACTAS PARCIALES UNA VEZ SE HAYA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBIDAMENTE SOPORTADO CON REGISTRO FOTOGRÁFICO A COLOR Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, INGRESO ALMACÉN (CUANDO APLIQUE), SOPORTES DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES DEL PERIODO CORRESPONDIENTE, EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR; PARA EL ULTIMO PAGO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ANTERIORES, LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN, DE IGUAL MANERA SE INDICA QUE LOS PAGOS SE REALIZARAN DE ACUERDO AL PAC, A TRAVÉS DE TRASFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA INDICADA POR EL CONTRATISTA. LA TRANSACCIÓN EXITOSA, SERÁ EVIDENCIA SUFICIENTE DEL PAGO.

NOTA: SE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL RUT, IMPRESO CON FECHA INFERIOR A 30 DÍAS. REQUISITO DE LA DIAN, PARA PODER REALIZAR PAGOS.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El servicio a contratar cuenta con las siguientes especificaciones técnicas:

ITE M	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PERSONAS A ATENDER
SERVIDO A LA MESA				
1	PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE UNA RACIÓN DIARIA (ALMUERZO) PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIÁ. (MINUTA PATRÓN)	ALMUERZO	1	REQUERIDA
2	PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE UNA RACIÓN DIARIA (ALMUERZO) PARA LOS ADULTOS MAYORES DE LA VEREDA SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIÁ. (MINUTA PATRÓN)	ALMUERZO	1	REQUERIDA
CON ENTREGA A DOMICILIO				
3	PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE UNA RACIÓN DIARIA (ALMUERZO) PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIÁ. (MINUTA PATRÓN)	ALMUERZO	1	REQUERIDA

5.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- Entregar las raciones preparadas (Almuerzo) en el momento oportuno y en condiciones óptimas de sanidad y cumpliendo con las recomendaciones nutricionales de forma que promueva la alimentación balanceada y saludable, garantizando la cadena de conservación.
- Analizar la minuta patrón y los ciclos de menú, determinar su competencia, recomendar los respectivos ajustes si a ello hubiere lugar, "sin que esto disminuya la calidad de la nutrición de la población objetivo", presentarlos ante la supervisión y/o interventoría del contrato y adoptarlos para el cumplimiento del componente nutricional, previa aprobación por parte de la supervisión

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

3. Cumplir con las porciones y gramajes indicados y demás especificaciones técnicas de carácter nutricional, de acuerdo a la minuta patrón y los ciclos de menús adoptados.
4. Cualquier cambio, modificación o ajuste a la minuta patrón y/o ciclos de menú, deberá ser informado oportunamente al interventor y/o supervisor del contrato, para su previa autorización y presentar por escrito los respectivos ajustes avalados por un Nutricionista Dietista.
5. El contratista deberá presentar las respectivas planillas de entrega a beneficiarios de acuerdo con el modelo entregado por el interventor y/o supervisor; en las que se deberá registrar impresión dactilar (huella) correctamente de cada Adulto Mayor previendo las características propias de la población y registro fotográfico que evidencie la entrega a los beneficiarios de la ración servida.
6. Las demás que se deriven del objeto contractual.

5.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.3.1. OBLIGACIONES DEL GENERALES CONTRATISTA:

1. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor del Municipio en los términos establecidos en los documentos previos, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
3. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 3 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.
4. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
7. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el Supervisor del contrato.
8. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.
9. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
10. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
11. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato
12. Conocer y acatar las normas contractuales.
13. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
14. Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato.

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01
	MINIMA CUANTÍA	Fecha: 27/10/2023

5.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – RACIÓN ALMUERZO PREPARADO EN SITIO:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
2. Entregar las raciones preparadas cumpliendo los gramajes mínimos de alimentos definidos para la porción en crudo y porción servida, en la calidad y características de los alimentos tal como lo indica la minuta nutricional establecida por parte de la Administración municipal.
3. El registro fotográfico exigido en la forma de pago debe incluir una fotografía diaria del menú correspondiente por día, tanto de la minuta patrón como de la ración a entregar.
4. Fijar la minuta patrón en un sitio visible y cumplir con el ciclo de menú establecido.
5. Utilizar insumos de buena calidad y totalmente frescos.
6. Enviar las raciones preparadas a los adultos mayores discapacitados o incapacidad temporal que por razones de enfermedad no asistan al lugar de distribución lo cual deberá ser autorizado por parte de la supervisión.
7. Responder dentro de los términos establecidos los requerimientos y solicitudes realizadas por la supervisión o por los diferentes entes de control.
8. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos evidenciados durante las visitas realizadas por el equipo de supervisión a los lugares donde se ejecuta el contrato y notificarlos en los tiempos establecidos.
9. Efectuar seguimiento y registro de raciones entregados y a la población beneficiaria adulto mayor, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante como soporte de pago.
10. Brindar la ración preparada en el horario de 11:00 m a 2:00 pm en los lugares establecidos en el contrato y/o a Domicilio según el caso.
11. Mantener las áreas del comedor en adecuadas condiciones de limpieza y orden.
12. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente la prestación del servicio, el cual debe cumplir con los requisitos, experiencia, habilidades y obligaciones y la normatividad sanitaria vigente.
13. Cumplir y hacer cumplir las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación, manipulación de alimentos, calidad, higiene y seguridad en el trabajo.
14. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo de la prestación del servicio.
15. Garantizar en las actividades a desarrollar para la prestación del servicio, un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.
16. Utilizar la imagen institucional del Municipio de Barranca de Upiá en la papelería, remisiones de Despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas durante la ejecución del contrato. De acuerdo con el manual de imagen del ministerio.
17. Retirar y remplazar al personal manipulador que represente riesgo de contaminación de los alimentos por afectación de su estado de salud de las labores de contacto con alimentos. El reemplazo de la persona se deberá realizar hasta que se tenga una nueva certificación médica de aptitud para manipular alimentos.
18. El personal debe contar con el carnet de manipulación de alimentos expedido por el funcionario y/o entidad competente.
19. Implementar los controles necesarios para garantizar la entrega de las raciones de los alimentos a la población beneficiaria adulto mayor en las cantidades requeridas conforme a las características, condiciones de inocuidad y de calidad exigida en las fichas técnicas de los productos.
20. Realizar el intercambio de los alimentos que por condiciones ajenas a la prestación del servicio no se pudieren suministrar por alimentos con las mismas características y propiedad establecidas en las fichas técnicas.
21. Velar por el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo a sus características
22. Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de primero en entrar y primero en salir con el fin de evitar pérdidas o deterioros de los mismos.
23. Preparar los alimentos según lo establecido en la minuta patrón, cumpliendo con el ciclo de menú previamente autorizado.
24. Aceptar las recomendaciones, sugerencias o instrucciones del funcionario designado para la vigilancia y control del contrato.

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01
	MINIMA CUANTÍA	Fecha: 27/10/2023

25. Realizar el pago de los servicios públicos domiciliarios (Agua, Luz) en un porcentaje del 10% del recibo de suministro de agua y un 10% para el recibo de energía, para los centros día de la zona urbana y rural, donde se presta el servicio.
26. El contratista preparara los alimentos bajo su costo suministrando el servicio de gas.
27. Hacer entrega de los inmuebles en óptimas condiciones de aseo y pintura y a paz y salvo por concepto de servicios públicos domiciliarios una vez finalizado el contrato.
28. Garantizar como mínimo el 30% de Compras de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales, aportando para el efecto los soportes de que trata el artículo 2.20.1.1.4. del decreto 248 de 2021.
29. Presentar al supervisor del contrato, la respectiva factura de manera mensualizada, para tramitar el respectivo pago.
30. Informar sobre cualquier irregularidad a la Secretaria de Gobierno que pueda entorpecer la materialización efectiva de sus labores
31. Analizar la minuta patrón y los ciclos de menú, determinar su competencia, recomendar los respectivos ajustes si a ello hubiere lugar, "sin que esto disminuya la calidad de la nutrición de la población objetivo", presentarlos ante la supervisión y/o interventoría del contrato y adoptarlos para el cumplimiento del componente nutricional, previa aprobación por parte de la supervisión y/o interventoría. La minuta a tener en cuenta se anexa al presente estudio previo.
32. El Contratista deberá diligenciar y entregar junto con cada informe mensual de ejecución, la base de datos de asistencia de los beneficiarios en formato Microsoft Excel, utilizando exclusivamente la plantilla o formato definido por el Supervisor del contrato. Esta base de datos deberá ser la relación exacta de las planillas físicas de asistencia debidamente firmadas por los usuarios.
33. El Contratista deberá consolidar y presentar mensualmente, junto con su informe, la relación detallada de las novedades que se hayan presentado con la población beneficiaria, las cuales se limitarán exclusivamente a: ingresos, retiros y cambios de modalidad de atención.
34. El Contratista únicamente podrá registrar asistencia y atender a las personas incluidas en el listado oficial suministrado por la supervisión. Queda prohibido atender a personas diferentes o realizar reemplazos de hecho sin autorización previa y escrita del Supervisor.
35. El Contratista deberá incluir en cada informe mensual un consolidado que permita verificar de forma clara y resumida la correspondencia entre el listado oficial de beneficiarios, las novedades aprobadas en el mes, las asistencias registradas y las raciones efectivamente facturadas.
36. El Contratista deberá mantener los soportes del contrato organizados en una carpeta digital compartida (o en medio electrónico que acuerden las partes) para la libre consulta y revisión del Supervisor.
37. El contratista deberá anexar de manera periódica informe detallado por parte del **NUTRICIONISTA, DIRECTOR Y/O COORDINADOR OPERATIVO** del proyecto, brindando información sobre la ejecución y actividades desarrolladas por el mismo, garantizando su participación.
38. El contratista deberá anexar de manera periódica informe detallado sobre la fase de **ALISTAMIENTO Y/O OPERACION- OPERADOR** del proyecto, brindando información y soportes necesarios que demuestren el correcto funcionamiento y desarrollo de sus actividades, garantizando un control integral.
39. No ceder parcialmente o totalmente ni subcontratar sin autorización previa y escrita del contratante.
40. Todas las demás obligaciones que, con ocasión de la celebración y ejecución del contrato correspondiente, estén contempladas en la Ley.

5.3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.

	DEPARTAMENTO DEL META		Código: 110-GCO-
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA		FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Versión: 01
	MINIMA CUANTÍA		Fecha: 27/10/2023

3. Entregar al Contratista, al inicio de la ejecución del contrato, listado oficial de adultos mayores beneficiarios y la plantilla en formato Excel que se utilizará para el control de asistencia y novedades.
4. Revisar, validar y aprobar los informes mensuales, conciliaciones y archivos digitales entregados por el Contratista
5. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
6. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
7. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Barranca de Upia, a los DOS (02) días del mes de JULIO de 2026


INGRID DAYANA HEREDIA PÉREZ
 Secretaria de Gobierno

Proyectó:  María Rojas
 Profesional Contratado Secretaria de Gobierno